



COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES



"Amor, Justicia y Libertad"

PROPUESTA DE METODOLOGÍA

Iniciativa de Ley para el Fomento y Fortalecimiento de los Mercados Públicos en el Estado de Guanajuato

La Comisión de Asuntos Municipales, consciente de la importancia de consultar a especialistas en la materia para enriquecer los trabajos legislativos para el análisis y estudio de la iniciativa referida, propone llevar a cabo la siguiente metodología:

1. Remisión de forma electrónica de la iniciativa a las 36 diputadas y diputados del Congreso del Estado para su análisis y comentarios, los cuales deberán ser entregados a más tardar en 30 días hábiles, a partir de la recepción del documento.
2. Habilitación durante el proceso de dictaminación, de un vínculo en la página web oficial del Congreso del Estado, en la que se ponga a disposición de la ciudadanía la iniciativa, así como un apartado en el que se tenga la posibilidad de enviar a la Comisión, comentarios o propuestas sobre el contenido de la iniciativa.
3. Remisión de la iniciativa vía correo electrónico para su análisis y comentarios a las universidades con mayor matrícula de alumnos en el estado.
4. Por incidir en la competencia municipal, remisión vía oficio de la iniciativa a los 46 ayuntamientos del Estado, para su análisis y comentarios, los cuales deberán ser entregados a más tardar en 30 días hábiles, a partir de la recepción del documento.
5. Encomienda al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, de un estudio de lo propuesto en la iniciativa, el cual deberá ser entregado de forma electrónica en el término de 30 días hábiles a esta Comisión, a través de la Secretaría Técnica.
6. Remisión de la iniciativa a efecto de recabar su opinión a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, Secretaría de Desarrollo Económico

Sustentable, Secretaría de Salud, Secretaria de Seguridad Pública, con un término de 30 días hábiles para enviar su opinión.

7. Remisión de la iniciativa a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado, para solicitarle su opinión técnica en relación al impacto presupuestal de lo propuesto en la iniciativa, con un término de 30 días hábiles para enviar su opinión.
8. Elaboración y remisión por parte de Secretario Técnico de un documento que concentre las observaciones y comentarios recibidos, mismo que sería enviado siete días hábiles posteriores a la conclusión de los términos otorgados a las entidades consultadas.
9. Conformación de un grupo de trabajo permanente encabezado por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión y asesores parlamentarios en la que se analice el contenido de la iniciativa y el documento elaborado por la Secretaría Técnica y sentar las directrices a efecto de confeccionar un proyecto de dictamen.
10. Integración por parte de la secretaría técnica de un documento con formato de dictamen, mismo que será remitido a los integrantes de la mesa de trabajo para formular observaciones en un término de cinco días hábiles.
11. Reunión de la Comisión para la discusión, y en su caso, aprobación del dictamen.

Francisco Rocha Balderas
Asesor del GPPVEM